

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que seoje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES MUNICIPALES

Cantecasteria

Habiendo ocurrido en el Ayuntamiento de Cerrufe vacantes que ascendían á la tercera parte del número total de Concejales, he dispuesto, usando de las facultades que me confiere el art. 42 de la ley Municipal, convocar á elección parcial en dicho Ayuntamiento para el domingo 5 de Noviembre próximo, á fin de que se cubran las antedichas vacantes en la forma que preceptúa el art. 46 de la misma ley.

La reunión de la Junta municipal del Censo, á los efectos de los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, caberá tener lugar el domingo anterior al de la votación, y el escrutinio general el día 9 del mismo mes de Noviembre, ó sea el jueves siguiente al domingo en que ha de verificarse la elección.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento hará saber, por los medios de publicidad acostumbrados, el número de vacantes que deban proveerse en cada sección y el de candidatos que tenga derecho á votar cada elector, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del citado Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

También deberá tener presente, con particularidad, lo preceptuado en los artículos 35, 36 y 37 de la misma repetida disposición, 31 de la ley Electoral y Real orden-circular de 2 de Noviembre de 1892, á fin de garantizar por todos los medios á su alcance la libre emisión del sufragio.

Queda, en virtud de la presente convocatoria, abierto el periodo elec-

toral en el distrito municipal de Barraña desde esta fecha hasta el 9 de Noviembre próximo, en que se verificará el escrutinio general. León 18 de Octubre de 1896.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

Montes

Por Real orden de 17 de Septiembre último se ha dispuesto que se señale un plazo á los Ayuntamientos cuyos pueblos tengan derecho á aprovechamientos vecinales en montes dependientes del Ministerio de Fomento para provocar de las licencias necesarias para efectuarlos, previo el pago del 10 por 100 de su importe, que se acreditará con la presentación de las correspondientes cartas de pago, ó para renunciar á los disfrutes, con objeto de que pueda procederse á su enajenación en subasta pública, y que contra los Ayuntamientos que dentro del plazo señalado no cumplan con estos requisitos, se proceda con la mayor energía hasta conseguir el ingreso de dicho 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1891.

El plazo que en cumplimiento de lo que precede se ha fijado para obtener las licencias de aprovechamientos en la Jefatura de Montes, ó para avisar á la misma de la renuncia á los disfrutes, termina en 31 de Diciembre próximo.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos interesados se hace público en esta periódica oficial. León 17 de Octubre de 1896.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

El día 31 del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Valderrueda la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, de 13 pies de roble, que cubren 2.384 metros cúbicos, procedentes de cortas fraudulentas del monte denominado «Los Valles», perteneciente á los pueblos de Valderrueda y La Sota, bajo el tipo de tasación de 28,77 pesetas; cuyos productos se hallan depositados en poder de don

Isidoro Calderón, Presidente de la Junta administrativa del pueblo de La Sota.

La subasta y disfrute de dichos productos se sujetarán, en la parte que toega aplicación, al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial correspondiente al día 7 de Octubre de 1896.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 18 de Octubre de 1896.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

SECRETARÍA

INTERVENCIÓN DE FONDOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Para que los Ayuntamientos sepan á qué atenerse respecto de los debitos con que aparecen en fin de Septiembre último, á continuación se publica la lista de los que á cada uno corresponden.

León 13 de Octubre de 1896.— Manuel Capelo.

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
Brozuelo.....	141 40
Carrizo.....	32 84
Lacillo.....	334 14
Llanas.....	863 56
San Justo.....	1.024 95
Santiago Millas.....	441 45
Truchas.....	70 41
Val de San Lorenzo.....	169 68
Villarejo.....	581 26
Alija.....	94 08
La Sotigua.....	151 32
Bercianos del Páramo.....	283 64
Bustillo del Páramo.....	267 08
Castroalbón.....	186 65
Corrones del Río.....	11 16
Destriaza.....	169 80
Laguna Dalga.....	185 44
Laguna de Negrillos.....	490 >
Palacios de la Valderrueda.....	501 57
Pobladora Pelayo García.....	296 73
Pozuelo del Páramo.....	179 31
Quintana del Marco.....	232 83
Regueras.....	125 60
Roperucelos.....	183 39
San Adrián del Valle.....	251 39
San Esteban de Nogales.....	256 14
San Pedro de Bercianos.....	6 77
Santa Elena de Jamuz.....	1.010 21
Santa Maria de la Isla.....	126 01

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
Santa Maria del Páramo.....	461 49
Soto de la Vega.....	293 78
Villamoután.....	374 84
Zotes.....	344 45
Armuñu.....	89 19
Carrocera.....	2 71
Cimanes del Tejar.....	9 83
Chozas.....	223 34
Garraño.....	538 46
Riucoco de Tapia.....	34 59
Santovalia.....	182 96
Sariego.....	207 48
Valverde del Camino.....	289 >
Villadangos.....	480 10
Villiquilambre.....	337 46
Los Barrios de Luna.....	209 32
Campo de la Lomba.....	108 63
Lancara.....	175 68
Las Omañas.....	133 15
Muros de Parades.....	288 18
Palacios del Sil.....	629 70
Soto y Amio.....	371 74
Valdesamarito.....	54 17
Vegarterra.....	186 95
Villabino.....	1.467 56
Alvares.....	347 66
Bembibre.....	341 87
Betiza.....	524 40
Barreiros.....	467 76
Cabañas raras.....	324 55
Castriño de Cabrera.....	231 41
Castropodame.....	113 67
Congosto.....	453 19
Cubillos.....	263 64
Encinedo.....	73 82
Folgoso de la Ribera.....	183 05
Fresedo.....	469 92
Iguña.....	6 32
Los Barrios de Salas.....	240 28
Molinaseca.....	103 10
Naceda.....	277 74
Ponferrada.....	1.622 89
Puente Domingo Flórez.....	90 07
San Esteban de Valdueza.....	124 67
Torero.....	571 84
Buroo.....	21 14
Cistierna.....	157 39
Lillo.....	616 11
Maraña.....	81 76
Oseja.....	146 47
Raredo.....	265 53
Reyero.....	187 27
Salamón.....	103 24
Vegamán.....	171 35
Villayandra.....	135 78
Almanza.....	264 62
Canelejas.....	31 04
Castromudarra.....	46 93

AYUNTAMIENTOS	Plan. Cts.
Castrotierra.....	71 63
Cebanico.....	75 99
Galeguillos.....	98 17
Jorilla.....	577 21
La Vega de Almaraz.....	233 58
Valcedillo.....	138 62
Villanov.....	127 82
Villaseán.....	249 78
Villaverde de Arcayos.....	46 93
Villazanzo.....	110 17
Aigadefe.....	154 99
Ardo.....	352 94
Cabreros del Rio.....	100 34
Campezas.....	341 79
Castifale.....	60 17
Castrofuerte.....	155 55
Cimones de la Vega.....	33 63
Corvillo de los Oteros.....	109 08
Cubillas de los Oteros.....	317 97
Fresno de la Vega.....	49 15
Fuente de Carbajal.....	214 78
Matadón de los Oteros.....	478 41
Matanza.....	463 12
Pajares de los Oteros.....	189 61
San Millán.....	97 26
Santas Martas.....	335 ..
Toral de los Guzmans.....	141 26
Valderas.....	1.387 59
Valdevimbre.....	490 40
Villaco.....	237 45
Villafra.....	425 45
Villamandos.....	262 76
Villamañán.....	199 02
Villavejida.....	27 68
Cármenes.....	187 78
La Robla.....	737 58
La Vecilla.....	182 09
Mutillana.....	112 13
Rodiezmo.....	485 28
Valdeingueros.....	360 50
Valdepiélago.....	120 98
Valdetaja.....	63 45
Vegacervera.....	130 90
Vegazquemada.....	18 08
Arganza.....	280 22
Berlanga.....	40 78
Cacabeles.....	791 99
Campanaraya.....	325 69
Candía.....	396 55
Carracedelo.....	930 57
Corullón.....	499 08
Fabero.....	120 00
Oencia.....	659 05
Paradesaca.....	427 53
Peranzanes.....	354 77
Sancedo.....	706 72
San Martín de Moreda.....	823 77
Vega de Espinareda.....	554 72
Villadecanes.....	913 61
Villafra.....	1.510 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Correos

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debendo procederse á la celebracion de una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Astorga á las estaciones del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de León y en las oficinas de Correos de esta capital y de Astorga, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12., que se presenten en dicho Go-

bierno y en la Alcaldía de Astorga hasta el día 8 de Noviembre, á las cinco de la tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 12 de Noviembre, á las dos de la tarde.

Madrid 29 de Septiembre de 1899.—El Director general, A. Hernández y López.

Modelo de proposición

D. F. T., natural de..... vecino de..... según cédula personal núm..... se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Mina

Rectificación de registros

A los efectos oportunos se hace saber que en esta Jefatura se han presentado las siguientes rectificaciones y aclaraciones de registro:

El registrador de la mina *Jocán*, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 26 de Mayo del presente año, hace la siguiente rectificación:

Desde el punto de partida se medirán en dirección NE. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta se medirán en dirección SE. 600 metros y se colocará la 2.ª, desde ésta se medirán en dirección SO. 200 metros y se colocará la 3.ª, desde ésta se medirá en dirección NO. 600 metros y se colocará la 4.ª, y desde ésta se medirá en dirección NE. 100 metros y se llegará al punto de partida.

El registrador de la mina *Escanciana*, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 26 de Julio del presente año, hace constar que cuando cita la estaca número 2 de la mina *Sivada*, se refiere á la estaca correspondiente al ángulo NE. de dicha mina.

El registrador de la mina *Ferros*, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 7 de Agosto de 1899, hace constar que esta mina se halla situada en término común del pueblo de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, y paraje denominado Peña del Fierro.

León 14 de Octubre de 1899.—El Ingeniero Jefe. K. Cantalapiedra.

ORIGINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Ignorándose el paradero de don Victoriano, D. Mariano, D. Antonio, D. Felipe y D. Narciso Rubio, hijos del Capitán retirado D. Juan Rubio Hidalgo, que falleció el 9 de Diciembre de 1843, quien nombró curador de ellos, por ser menores de edad, á su esposa D.ª Juana Sánchez, y habiendo residido dicho Capitán y uno de sus hijos en el pueblo de Coomonta, en la provincia de Zamora, por el presente se cita, llama y emplaza á los mismos, ó á sus herederos, para que en el término de

treinta días, contados desde el siguiente al en que este se insierte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en esta Delegación de Hacienda á reintegrar la cantidad de 342 pesetas 98 céntimos que les fueron abonadas indebidamente como herederos del referido D. Juan Rubio Hidalgo; previniéndoles que de lo verificarlo en el plazo señalado les parará el perjuicio consiguiente. León 14 de Octubre de 1899.—R. F. Riero.

JUZGADOS

D. Gregorio León y Jirienex, Juez de primera instancia excedente y municipal en propiedad de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de ciento veinticinco pesetas, importe de los gastos de entierro y funeral de Paula Fernandez Gutiérrez, y costas á que en el correspondiente juicio fué condenado el viudo Melquiades Garcia, se vende en pública subasta, como del caudal de la Paula, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la fianza siguiente:

Una casa, en esta poblacion, calle de Cantarranas, número tres, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, con orral, mide quinientos dos pies cuadrados, próximamente, ó sean treinta y siete metros cuarenta y tres centímetros: linda O. y N., ó sea por la derecha y espalda, con huerto de don Manuel Campo y casa partija de Ana Fernández; M. y P., ó sea frente á izquierda, con calle de Cantarranas; tasada en sesenta y cinco pesetas, y más á subasta por cuatrocientas sesenta y ocho pesetas 75 céntimos.

El remate tendrá lugar el día veinte del actual, á las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe.

No constan títulos, que podrá suprir el comprador, á quien se facilitará certificación del acta de remate y de la consignación del precio. Dato en León á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Gregorio León.—Ante mí, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS

FERIA DE SAN MARTÍN

En los días 11, 12 y 13 del próximo mes de Noviembre se celebrará en el gran mercado sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurren feria de ganados caballar, mular, vacuno y de corda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurren á dicha feria, la distribución de dos premios, consistentes: el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras rea-

lizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio, y de 4.000 pesetas para el segundo; justificando esta particular con la exhibición de las cartagunas expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia, y cuya valoración, á juicio de los que forman el jurado, sea regulada, cuando menos, en aquellas sumas.

Burgos 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, José M.ª Fernández Cavada.—P. A. D. S. E.: El Secretario, Isidro Cill Gavilondo.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 12 del corriente, desde el pueblo de Boñar se le extravió á Darío Garcia, vecino de Navafria, Ayuntamiento de Valdefrasco, un novillo de año y medio, pelo castaño, alzada cinco cuartas; tiene una señal en cada uno de las astas. Darán razón á dicho Darío Garcia en Navafria.

SINDICATO DE LA PRESA DE SAN ISIDRO

Aprobados por la Junta general de regantes celebrada el 24 de Septiembre los proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de agua, quedan expuestos al público en la Depositaria del Sindicato, Plegaria, número 9, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, por espacio de un mes, á contar desde la fecha de este BOLETIN, según dispone la ley, para que puedan examinarlos los interesados y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

León 14 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, Santos Sánchez.—P. A. del S.: El Secretario, Mariano Santos.

COMUNIDAD DE REGANTES DE «PRESA VIEJA»

En conformidad á lo dispuesto en el núm. 6.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, y con el fin de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de esta presa, se convoca á todos los regantes de la misma á Junta general para el domingo 19 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, en el salón del Teatro de esta capital; y á fin de que dicha reunión pueda tener lugar en ese día sin necesidad de nueva convocatoria, se ruega la más puntual asistencia.

León 17 de Octubre de 1899.—El Director del Sindicato, Manuel Campo Rodríguez.

LEÓN: 1899

Dep. de la Diputación provincial